



# BASES DEL CONCURSO

**Concurso municipal**

**de buenas prácticas en**

# Primera Infancia



# **BASES DEL CONCURSO DE MUNICIPAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN PRIMERA INFANCIA**

## **Contenido de las bases del concurso**

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	PROPÓSITO DEL CONCURSO MUNICIPAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN PRIMERA INFANCIA.....	4
III.	PARTICIPANTES .....	4
IV.	PRÁCTICAS O EXPERIENCIAS QUE PODRÁN PARTICIPAR.....	5
V.	POSTULACIÓN .....	7
5.1.	Documentos para la postulación .....	7
VI.	CRONOGRAMA.....	8
VII.	EVALUACIÓN.....	8
7.1.	Verificación de requisitos.....	8
7.2.	Comité evaluador .....	8
7.3.	Criterios para considerar una buena práctica .....	8
7.4.	Ponderación de los criterios de evaluación: .....	8
VIII.	PREMIO.....	10
IX.	ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO.....	10
	ANEXO 1.....	11
	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN .....	11
	ANEXO 2.....	12
	CUESTIONARIO BUENA PRACTICA.....	12

## **BASES DEL CONCURSO DE MUNICIPAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN PRIMERA INFANCIA**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Constitución Política del Estado, determina como deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.

Por otra parte, la Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral, para la garantía de sus derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad. Asimismo, señala que la primera infancia es el periodo comprendido desde el nacimiento hasta los cinco (5) años.

En Bolivia el ciclo de vida de la primera infancia abarca a un total del 11,8 % del total de la población que corresponde a un total de 1.419.933 niñas y niños entre 0 a 5 años de edad de acuerdo a las proyecciones de población según edad (2012 - 2022) realizadas por el Instituto Nacional de Estadística - INE, para la gestión 2022 en Bolivia.

Durante la primera infancia se establecen las bases fundamentales para el desarrollo de capacidades, cualidades y potencialidades del desarrollo del ser humano que garantiza su salud, bienestar, estabilidad, felicidad en etapas posteriores del ciclo vital y permite cortar con los ciclos de inequidad y violencia. Asimismo, cobra mayor relevancia el reconocimiento de las prácticas intra e interculturales de crianza por parte del Estado, las comunidades, la familia y los cuidadores, rescatando saberes propios de la cultura y complementando con saberes y conocimiento de otras culturas.

Por lo que, es fundamental hacer énfasis en que “la primera infancia importa para cada niño y niña” considerando que los primeros años de la vida del niño sientan las bases de su futuro crecimiento y necesitan nutrición, protección y estimulación para que su cerebro se desarrolle correctamente, a través del desarrollo integral de la primera infancia.

En el marco de lo expuesto, la primera infancia es una etapa crucial en el desarrollo de una persona y es fundamental que se le brinde a los niños y niñas de esta edad un ambiente seguro y estimulante que les permita desarrollarse de manera saludable y alcanzar su máximo potencial de manera integral.

Es decir que el desarrollo integral de la primera infancia comprende la transformación y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo para el desarrollo armónico de capacidades psicomotrices, cognitivas, comunicacionales, emocionales y sociales adquiridas por la niña y niño en la primera infancia a través de procesos de estimulación sensorial, afectiva y cognitiva para garantizar las bases del desarrollo integral del ser humano.

Respecto a los gobiernos autónomos municipales, estos se constituyen en espacios donde se desarrolla la vida cotidiana de las niñas y niños en la primera infancia permitiendo promover innovaciones a favor del desarrollo integral de la primera infancia.

En tal sentido, los gobiernos autónomos municipales para satisfacer las necesidades de las niñas y niños en etapa de primera infancia, en el marco de sus competencias, implementan medidas que favorecen al desarrollo integral de la primera infancia, mismas que podrán servir de base para posibilitar la identificación de experiencias o practicas innovadoras y replicables en otros gobiernos locales, considerando principalmente la realidad respecto a las diversas características de nuestros municipios y el cumplimiento de los derechos de la niñez presentes en el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Es así que para reconocer las practicas realizadas por los gobiernos autónomos municipales que promuevan el desarrollo integral de la primera infancia, es que surge la iniciativa entre la FAM Bolivia y UNICEF, de realizar un Concurso Municipal para reconocer el desarrollo de buenas prácticas en Primera Infancia.

## **II. PROPÓSITO DEL CONCURSO MUNICIPAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN PRIMERA INFANCIA**

El Concurso Municipal para el desarrollo de buenas prácticas en Primera Infancia, tiene como objetivo general el de reconocer experiencias municipales exitosas en la implementación de acciones que promuevan o fortalezcan el desarrollo integral de la primera infancia con salud, bienestar, estabilidad, felicidad en su vida y que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos, en concordancia con la Política Publica Plurinacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia “Contigo desde tus inici0-5”<sup>1</sup>.

Los objetivos específicos que busca el citado concurso municipal, son:

- Visibilizar las experiencias y buenas prácticas de los gobiernos autónomos municipales en torno al desarrollo integral de la primera infancia.
- Promover la implementación de las líneas de acción determinadas por la Política pública Plurinacional de desarrollo integral de la primera infancia.
- Incentivar a que se lleven a cabo la réplica de las experiencias exitosas en otros gobiernos autónomos municipales para posibilitar el desarrollo integral de la primera infancia.
- Identificar las iniciativas que actualmente se desarrollan en la materia de desarrollo integral de primera infancia, para destacar y publicar las acciones que se realizan en procura del desarrollo integral de la primera infancia.

## **III. PARTICIPANTES**

El Concurso Municipal de Buenas Prácticas en Primera Infancia, está dirigido a la participación de gobiernos autónomos municipales, para que postulen buenas prácticas en materia de primera infancia.

Las buenas prácticas que sean presentadas deberán estar enmarcadas en la promoción y fortalecimiento del desarrollo integral de la primera infancia, para el efecto se cuenta con un formulario que deberá ser llenado por los postulantes en donde se detallaran los elementos necesarios para efectuar la evaluación correspondiente.

---

<sup>1</sup> Aprobada por el Decreto Supremo N° 4980, de 5 de julio de 2023.

#### IV. PRÁCTICAS O EXPERIENCIAS QUE PODRÁN PARTICIPAR

Las acciones que podrán participar en el concurso municipal para el desarrollo de buenas prácticas en Primera Infancia se deberán enmarcar en la promoción y fortalecimiento en materia de salud, nutrición, educación, cuidados y protección, considerando para el efecto que las experiencias atiendan principalmente los siguientes desafíos extraídos de la Política Pública Plurinacional de la Primera Infancia:

PRINCIPALES DESAFÍOS EN LA ETAPA DEL EMBARAZO Y PARTO
Incrementar la cobertura de atención y control prenatal.
Incrementar la demanda de controles prenatales, del parto y post parto institucional a través del incentivo Bono Juana Azurduy y Subsidio Universal Prenatal por la Vida.
Reducir la malnutrición y anemia en la mujer embarazada.
Prevención de la transmisión materno infantil del VIH, la sífilis congénita y la Hepatitis B, en los 3 niveles de atención en salud.
Incrementar la captación del primer control prenatal (antes de la semana 12).
Promover la realización de los exámenes complementarios durante la gestación.
Promover la realización del control prenatal, control post parto y del recién nacido, con calidad de acuerdo a criterios establecidos.
Promover la importancia de las atenciones en asesoramiento genético durante el embarazo.
Incrementar la cobertura de cribado prenatal.
Promover estrategias para la atención de la salud mental de las mujeres embarazadas.
Promover acciones para disminuir la prevalencia de violencia en razón de género hacia las mujeres embarazadas.
Revalorización de saberes y prácticas culturales sobre cuidados con afecto y responsabilidad durante el embarazo y parto.
Promover acciones para mejorar la disponibilidad de información estadística oficial sobre la situación de las mujeres durante el embarazo y parto que permitan la toma de decisiones.
Incrementar los controles odontológicos durante el embarazo.
Atender las solicitudes de vivienda social al sector de familias en situación de vulnerabilidad.

PRINCIPALES DESAFÍOS EN LA ETAPA DE RECIÉN NACIDO/A HASTA LOS 5 AÑOS
Desarrollar y promover estrategias para lograr la disminución de la mortalidad neonatal.
Desarrollar y promover estrategias para lograr la disminución de la mortalidad infantil y de la niñez.
Promover acciones y estrategias para reducir el SIDA pediátrico.
Incrementar la aplicación de la práctica de la lactancia materna, a través de su revalorización.
Incrementar la demanda de los controles integrales de salud en niñas y niños menores de 2 años a través del incentivo del Bono Juana Azurduy.
Desarrollar estrategias para mejorar las coberturas de inmunización en las niñas y niños, para la prevención de enfermedades.
Mejorar el estado nutricional en niñas y niños menores de 5 años de edad, mediante la reducción de la malnutrición y la anemia (hambre oculta) en este grupo vulnerable.
Mejorar el estado nutricional de las mujeres en periodo de lactancia, mediante la reducción de la malnutrición y anemia (hambre oculta) en este grupo vulnerable.
Erradicar la violencia hacia las niñas y niños de la primera infancia.
Promover la crianza respetuosa de niñas y niños de la primera infancia en el hogar.

Incrementar el acceso de la población a fuentes mejoradas de agua y al saneamiento mejorado.
Incrementar las tasas de cobertura del nivel inicial escolarizado.
Incrementar el número de maestros/as por estudiantes en el nivel inicial escolarizado.
Disminuir la tasa de abandono en el nivel inicial.
Incrementar el porcentaje de maestros/as pertinentes en el nivel inicial.
Promover la atención en rehabilitación en niñas y niños de 0 a 5 años.
Promover la realización del tamizaje neonatal de enfermedades del metabolismo en todos los recién nacidos.
Promover e incentivar la valoración del desarrollo infantil en todos los establecimientos de salud.
Promover la implementación y desarrollo del tamizaje de enfermedades cardiológicas.
Promover acciones para la atención a la salud mental de las mujeres en etapa post natal y evitar la depresión postparto.
Promover estrategias para disminuir los índices de caries.
Facilitar el acceso a Certificados de Nacimiento de niñas y niños de la primera infancia que migran irregularmente a otros países.
Revalorización de saberes y prácticas culturales sobre cuidados con afecto y responsabilidad para la crianza de las niñas y niños de 0 a 5 años.
Incrementar la inserción laboral de mujeres con hijas e hijos de la primera infancia.
Atender las solicitudes de vivienda social al sector de familias en situación de vulnerabilidad.
Promover lineamientos para la atención integral a niñas y niños en guarderías y centros infantiles integrales.
Promover la formación de personal para la atención de niñas y niños en los centros infantiles.
Promover acciones para mejorar la disponibilidad de Información estadística oficial sobre la situación y problemática de niñas y niños que permitan la toma de decisiones.

Asimismo, se considerará la identificación de enfoques<sup>2</sup> en el desarrollo de la experiencia y su inclusión en las prestaciones, servicios y acciones desarrolladas en materia de desarrollo integral de la primera infancia, que se señalan a continuación:

N°	Enfoque	Descripción
1	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Se refiere a las acciones orientadas al respeto de los derechos humanos como un elemento central de los procesos de fortalecimiento de las capacidades municipales de implementación de los estándares interamericanos de derechos humanos.
2	Interculturalidad y Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC)	La interculturalidad hace referencia a cualquier relación entre personas o grupos sociales de diversa cultura e implica el reconocimiento a la diversidad como inherente a la experiencia humana. Así como, tomar en cuenta las normas y procedimientos propios de las NPIOC.
3	Derechos de las Personas con Discapacidad	El enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad parte de la necesidad de identificar y caracterizar a las personas con discapacidad y sus factores contextuales para contribuir en la visibilización de esta población, en la focalización de acciones afirmativas orientadas a la inclusión y garantía de sus derechos, y a ser tomadas en cuenta las barreras que pueden limitar las oportunidades de las niñas y niños de la primera infancia con discapacidad.
4	Despatriarcalización y Perspectiva de Género	La despatriarcalización es el proceso de deconstrucción del sistema patriarcal de dominación, subordinación, opresión y exclusión de las mujeres en lo social, económico, político y cultural; es decir, supone identificar los elementos

<sup>2</sup> Señalados en la Política Pública Plurinacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia

	centrales del patriarcado y erradicar los pilares sobre los que se asienta, superando la invisibilización histórica y social de las mujeres, su limitado acceso al poder político, la expropiación del cuerpo, los patrones simbólicos, culturales y materiales de reproducción del sistema de dominación y el ejercicio de toda forma de violencia en razón de género.
5	Cuidado de la Niña y Niño Hace referencia al trabajo dentro del espacio privado de la familia, que tiene que ver con los bienes, servicios, actividades, relaciones y valores relativos a las necesidades más básicas y necesarias para la existencia y reproducción de la vida en las personas. Además, niño establece la promoción de la corresponsabilidad y distribución equitativa de los cuidados entre hombres y mujeres.

## V. POSTULACIÓN

Las postulaciones se deberán presentar dentro del plazo definido por el cronograma del Concurso. La FAM – Bolivia ofrecerá asistencia a los interesados, en relación con las consultas y preguntas respecto a las bases del concurso o cualquier otro aspecto del mismo. Las preguntas sobre el concurso o la postulación se podrán realizar a los siguientes contactos: Dante Saal Villegas a los teléfonos 712276817 - 72001436 y Edwin Quispe al teléfono 77513085.

La postulación deberá ser presentada de manera digital a través de la plataforma habilitada en la página web de la FAM – Bolivia o de manera física en oficinas de la FAM – Bolivia (adjuntando los documentos correspondientes en formato digital), para su correspondiente registro y confirmación de su recepción mediante una notificación al correo electrónico registrado en la postulación.

Los documentos necesarios para la postulación podrán ser descargados junto con su instructivo, de la página web de la FAM – Bolivia o podrán ser requeridos por los interesados a través de los medios de atención de consultas señalados precedentemente.

### 5.1. Documentos para la postulación

Para que una postulación pueda ser sujeto a evaluación, deberán adjuntarse los siguientes documentos en formato digital:

- Formulario de inscripción debidamente llenado con la información requerida del postulante y suscrito por el Alcalde Municipal o por la autoridad jerárquica que tenga bajo su tuición o dependencia la instancia técnica encargada de la ejecución de la buena práctica.
- Cuestionario debidamente llenado sobre la buena práctica.
- Adjuntar una copia de la normativa municipal señalada en el cuestionario de buena práctica y en el formulario de descripción, cuando corresponda.
- Anexos en casos de que los considere necesarios (como imágenes, protocolos y elementos necesarios para su consideración).

Los GAM que quisieran postular más de una experiencia, deberán hacerlo de manera individual cada postulación incorporando la documentación correspondiente para cada una de las prácticas y sus respectivos anexos. Del mismo modo se valorará servicios integrales que se encuentren articulados para promover y fortalecer el desarrollo integral de la primera infancia.

Las propuestas serán evaluadas conforme las bases establecidas en el presente instructivo.

Los documentos de postulación de la buena práctica o experiencia deberán contener información fácilmente verificable sobre la misma y en particular sobre sus resultados o impacto.

## VI. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del Concurso Municipal de Buenas Prácticas en Primera Infancia se establece en siguiente cronograma<sup>3</sup>:

ACTIVIDAD	FECHA
LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	15 de Enero de 2024
POSTULACIONES	Del 15 de Enero al 9 de Febrero de 2024
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Del 14 de Febrero al 20 de Febrero de 2024
PREMIACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Acto público Febrero de 2024

## VII. EVALUACIÓN

El proceso para evaluación se realizará sobre la base de criterios descritos en este documento, de forma objetiva y transparente:

### 7.1. Verificación de requisitos

Una vez cerrada la convocatoria, dentro del plazo establecido en el cronograma, se publicará en la página web de la FAM – Bolivia la lista de los inscritos.

El Comité Evaluador, verificará que los inscritos cumplan con todos los requisitos exigidos para participar, que se hayan adjuntado a la postulación los documentos referidos precedentemente.

### 7.2. Comité evaluador

El proceso de evaluación de la Buena Práctica o Experiencia postulada, estará a cargo del Comité Evaluador, conformado por tres (3) funcionarios de la FAM –Bolivia y dos (2) funcionarios de UNICEF.

### 7.3. Criterios para considerar una buena práctica

Para definir las buenas prácticas en el marco del Concurso Municipal para el desarrollo de buenas prácticas en Primera Infancia, se considerará en las postulaciones presentadas por los gobiernos autónomos municipales los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
EFFECTIVA	Que genere impacto positivo en la calidad de vida de los niños y niñas en la primera infancia, garantice sus derechos y responda a sus necesidades
MEDIBLE	Cuenta con objetivos planteados en el marco de su planificación y con mecanismos de evaluación de resultados.
SOSTENIBLE	Sea sostenible en el tiempo, es decir, que en lo económico financiero que pueda contar con recursos suficientes para garantizar su continuidad; y en lo comunitario cuente con apoyo de las familias y la comunidad.

<sup>3</sup> El cronograma podrá ser sujeto a modificación en caso de requerir ajustes de los plazos señalados, con el objeto de posibilitar la participación y la adecuada revisión de las experiencias.



<b>PARTICIPATIVA</b>	Involucra a los distintos actores y/o agentes sociales del territorio en el diseño y desarrollo de la práctica, con perspectiva intercultural.
<b>REPLICABLE</b>	Es técnicamente replicable y escalable, puede ser adaptada a otros contextos.
<b>INNOVADORA</b>	Experiencias nuevas y creativas que posibilite la implementación y sostenibilidad de la práctica.
<b>ENFOQUE DE ATENCIÓN</b>	Implementación de los enfoques en el desarrollo de la experiencia y su inclusión en las prestaciones, servicios y acciones desarrolladas en materia de desarrollo integral de la primera infancia
<b>ARTICULACIÓN</b>	Que la experiencia se desarrolle de manera articulada con unidades organizacionales del mismo Gobierno Autónomo Municipal (intrainstitucional) o que se articule con otras instituciones públicas o privada (interinstitucional).

#### 7.4. Ponderación de los criterios de evaluación:

El Comité Evaluador evaluará la Buena Práctica postulada, teniendo en cuenta los siguientes puntajes establecidos para cada criterio de evaluación:

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje parcial</b>	<b>Puntaje Total</b>
<b>Efectiva (Impacto de acciones y cobertura)</b>	Total 15 puntos	
▪ Población beneficiaria: menor a 25% de la población meta	5 puntos	
▪ Población beneficiaria: Entre 26% y 50% de la población meta	5 puntos	
▪ Población beneficiaria: Más del 50% de la población meta	5 puntos	
<b>Medible (Planificación y evaluación de resultados)</b>	Total 10 puntos	
▪ Planificación y evaluación en el marco del POA	5 puntos	
▪ Mecanismos adicionales de evaluación y planificación	5 puntos	
<b>Sostenible</b>	Total 10 puntos	
▪ Asignación de recursos necesarios	5 puntos	
▪ Cuenta con apoyo de la comunidad	5 puntos	
<b>Participativa</b>	Total 20 puntos	
▪ Si promueve la participación y coordinación con la comunidad	10 puntos	
▪ Si promueve la participación de los padres	5 puntos	
▪ Si promueve la paternidad activa, cuando corresponde.	5 puntos	
<b>Replicable e innovadora</b>	Total 20 puntos	
▪ Replicabilidad	10 puntos	
▪ Innovadora	10 puntos	
<b>Enfoques de atención</b>	Total 15 puntos	
▪ Si la experiencia o buena práctica incluye en sus actividades un enfoque de protección	5 puntos	
▪ Si la experiencia o buena práctica incluye en sus actividades 2 enfoques de protección	5 puntos	
▪ Si la experiencia o buena práctica incluye en sus actividades 3 o más enfoques de protección	5 puntos	
<b>Articulación</b>	Total 10 puntos	
▪ Intrainstitucional	5 puntos	
▪ interinstitucional	5 puntos	
<b>Total sobre 100 puntos</b>		

## **VIII. PREMIO**

Los premios del concurso municipal serán otorgados a los gobiernos autónomos municipales determinados en base a la evaluación realizada por el comité evaluador.

Serán merecedoras de los siguientes premios:

- Reconocimiento como Ganador del Premio “Municipios promotor del Desarrollo Integral de la Primera Infancia” a través de un diploma como ganador y dar a conocer de manera generalizada y ante la ciudadanía, su experiencia exitosa y buena práctica.
- Kit de equipamiento para promover el adecuado desarrollo de las niñas y niños en etapa de primera infancia.
- Publicación del reconocimiento de los gobiernos autónomo municipales ganadores y desarrollo de una nota de prensa a través de plataformas digitales y medios de comunicación referente a la buena práctica.

## **IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO**

La postulación al concurso municipal implica el expreso conocimiento y aceptación de las bases del concurso por parte de los gobiernos autónomos municipales participantes, así como la autorización para utilizar la información presentada por las entidades que desarrollan en concurso y que la misma pueda ser utilizada en diferentes escenarios y medios de comunicación que tengan por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la buena práctica.

<p align="center"><b>9. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA SU FUNCIONAMIENTO</b></p> <p><i>Instrucciones: Señalar si la experiencia cuenta con infraestructura propia, de la comunidad u otros, asimismo si se cuenta con el equipamiento necesario para su implementación y funcionamiento.</i></p>	
<p align="center"><b>10. NORMATIVA MUNICIPAL O CONVENIOS QUE RESPALDAN LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EXPERIENCIA O BUENA PRACTICA</b></p> <p><i>Instrucciones: Identificar la normativa municipal que apoya en la implementación y funcionamiento de la experiencia, sea esta Ley Municipal, normativa reglamentaria o protocolos institucionales, entre otros. Asimismo, señalar si cuenta con convenios intergubernativos o interinstitucionales que apoyen en su implementación.</i></p>	
<p align="center"><b>11. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b></p> <p><i>Instrucciones: Respecto a la coordinación intrainstitucional deberá señalar cuales son las unidades organizacionales del gobierno autónomo municipal con las que se coordina la implementación de la experiencia de manera articulada y cuál es el objeto de la coordinación.</i></p> <p><i>Respecto a la coordinación interinstitucional deberá señalar las entidades públicas o privadas con las que se coordina para la implementación de la experiencia de manera articulada y cuál es el objeto de la coordinación.</i></p>	
11.1.	Coordinación intrainstitucional
11.2.	Coordinación interinstitucional
<p align="center"><b>12. PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, FAMILIAS Y/O LA COMUNIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN O EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA POSTULADA</b></p> <p><i>Instrucciones: Señalar la participación de las niñas y niños, familias y comunidad en la implementación de la experiencia, puede ser en la planificación, implementación y en el desarrollo de acciones específicas. Se valorará la existencia de actividades de promuevas la paternidad activa, cuando corresponda.</i></p>	
<b>12.1.</b>	<b>Participación de niñas y niños:</b>
Breve descripción:	()
<b>12.2.</b>	<b>Participación de la comunidad:</b>
Breve descripción:	()

<b>12.3. Participación de la familia:</b>	( )
Breve descripción:	
<p><b>13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EXPERIENCIA</b></p> <p><i>Instrucciones: Señalar cual es el mecanismo de seguimiento y evaluación utilizado para medir los resultados y el cumplimiento de los objetivos de la experiencia. Se valorará contar con mecanismos adicionales de evaluación a los establecidos por la normativa vigente.</i></p> <p><i>Asimismo, señalar cuales son los actores que participan de la evaluación.</i></p>	